



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**SESIÓN ORDINARIA,
16 - SEPTIEMBRE - 2008**

APROBAR el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el 9 de Septiembre de 2008, con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

CESAR a Dña. Begoña Diez Andreu y nombrar a Dña. Emma Soberón Bustamante, Jefe de Servicio Licencias y Autorizaciones, Secretario de la Comisión de Protección Ciudadana, encomendándole las funciones de fe pública y asesoramiento, las cuales se ejercerán como delegado del titular de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento, y a propuesta del mismo.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el expediente para contratar el suministro, en régimen de arrendamiento, de impresoras y los consumibles, así como los servicios complementarios de reparación y mantenimiento, por procedimiento abierto, por un presupuesto máximo anual de 232.758,62 euros y por plazo de cuatro años, prorrogables por dos más.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

ACEPTAR la donación efectuada por D. Juan Antonio González Fuentes, relativa a la revista de arte, literatura y pensamiento "La Ortiga" y a las revistas de arte y literatura "Entonces" y Ultramar; valoradas todas ellas en 15.000 euros. Esta donación se efectúa sin condición o modalidad onerosa alguna.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

ACEPTAR de la donación de la obra "Ligth Mould", del artista de D. Mario Rey Villar, valorada en 15.000 euros. Esta donación se efectúa sin condición o modalidad onerosa alguna.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.



APROBAR la enajenación del local sito en la calle Juan de Herrera nº 17, actualmente destinado a estanco, y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de compraventa, por procedimiento abierto y subasta pública.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR de la solicitud de subvención a la Consejería de Medio Ambiente para la construcción del carril bici “Parque de Las Llamas – Parque de Mesones – Avenida de Los Castros”; cumpliéndose por parte del Ayuntamiento de Santander todos los requisitos establecidos en la Orden MED 18/2008, de 11 de Agosto, por la que se establecen las Bases y se convocan subvenciones para financiar actuaciones de movilidad sostenible (construcción de carriles bici) realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los años 2008 y 2009. Igualmente se manifiesta la plena disposición de los terrenos necesarios para la realización del citado carril bici, actuación para la cual se solicita la financiación.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR definitivamente el Convenio Urbanístico y el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área Reparto nº 11, en las calles San Pedro del Mar y Resconorio, a propuesta de Solar de Monte, S.L.; ya que transcurrido el período de información pública, tras el acuerdo de aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local en su reunión de 3 de Marzo de 2008, no se ha presentado alegación alguna.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Mutuo Acuerdo alcanzado con Dña. M^a Ángeles Alonso García y otros propietarios de la finca nº 25, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; según el cual recibe una compensación de 2.100 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Mutuo Acuerdo alcanzado con Dña. M^a Ángeles Alonso García y otros propietarios de la finca nº 26, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; según el cual reciben una compensación de 6.300 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Mutuo Acuerdo alcanzado con D. Rufino Agudo Solana, propietario de la finca nº 27, en el expediente de expropiación forzosa para la



ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; según el cual recibe una compensación de 7.770 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 1, propiedad de Dña. María López Penilla, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 1.050 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 7, propiedad de D. Jaime Balbás Liñero, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 4.830 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 18, propiedad de D. Francisco Fuentes Camus, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 210 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el



Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 21, propiedad de Dña. María Luz Aguado San Martín y otros, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 14.070 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 23, propiedad de D. Salvador Liñero Camus, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 6.090 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Aprecio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 24, propiedad de D. Salvador Liñero Camus, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 3.570 euros. Esta Hoja de Aprecio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el



Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Hoja de Precio elaborada por el Servicio de Vialidad de la finca nº 29, propiedad de D. Francisco Martínez Vena, afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval, por importe de 5.040 euros. Esta Hoja de Precio se notificará a la propiedad quien, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Precio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Precio presentada por Dña. Matilde Ignacio Villegas, propietaria de la finca nº 15 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Precio propuesta por el Servicio de Urbanismo por importe de 8.400 euros. La propiedad, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Precio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Precio presentada por D. José Alonso Sánchez, propietario de las fincas nºs 19, 20 y 38 afectadas por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Precio propuesta por el Servicio de Urbanismo por importe de 18.900 euros. La propiedad, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Precio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el



Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Aprecio presentada por Dña. Faustina Díaz del Valle, propietaria de las fincas nºs 40 y 41 afectadas por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Aprecio propuesta por el Servicio de Urbanismo por importe de 22.740 euros. La propiedad, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Aprecio presentada por Dña. M^a Luz Alonso Villa, propietaria de la finca nº 42 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Aprecio propuesta por el Servicio de Urbanismo por importe de 1.050 euros. La propiedad, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

RECHAZAR la Hoja de Aprecio presentada por Dña. Concepción Alonso Camus, propietaria de la finca nº 46 afectada por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de ensanche, ordenación y pavimentación de la calle Inés Diego del Noval; aprobando la Hoja de Aprecio propuesta por el Servicio de Urbanismo por importe de 21.420 euros. La propiedad, en un plazo de diez días, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazar la Hoja de Aprecio municipal; en este segundo caso, podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue mas adecuados para justificar su propia valoración y aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones. Tanto si el propietario rechazara el precio fundado ofrecido por el



Ayuntamiento, o en el plazo concedido no respondiera, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

APROBAR definitivamente una ayuda de 6.483,28 euros a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle Lábaro nº 6, por la realización de obras en la fachada del inmueble.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 23 de Julio de 2008 al 28 de Agosto de 2008, ambos días incluidos, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna en relación con las Bases reguladoras para la concesión de ayudas de emergencia y ayuda humanitaria. Por lo tanto, este acuerdo provisional, adoptado por el Pleno el 30 de Junio de 2008, se ha convertido en definitivo.

RESOLVER la concesión de las Becas de Guardería, propuestas por la Comisión de Valoración en su reunión del 29 de Julio de 2008.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local:

APROBAR técnicamente el “Proyecto de ejecución del carril-bici Parque de Las Llamas – Parque de Mesones – Avenida de Los Castros”, propuesto por el Servicio de Vialidad, que tiene por finalidad la definición pormenorizada de las obras de ejecución de un carril bici que una el Parque de Las Llamas con el Parque de Mesones, pasando junto a los Campos del Racing, para dirigirse en paralelo a la Avda. Castañeda y a la Avda. de Los Castros, donde continúa su recorrido hasta finalizar a la altura de la Bajada de Polio. Su presupuesto asciende a la cantidad de 1.112.864,45 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

ADJUDICAR provisionalmente el contrato de concesión de la instalación, gestión y mantenimiento en el dominio publico municipal de un sistema de transporte público individualizado mediante la puesta a disposición del público de doscientas bicicletas en régimen de alquiler, y la implantación de quince paradas para su estacionamiento, así como de la instalación y explotación de soportes publicitarios, a favor de El Mobiliario Urbano, S. L. U., por obtener la mayor puntuación según los



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Secretaría General

critérios de valoración aprobados y resultar la oferta más ventajosa para los intereses municipales; y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Santander, 17 de Septiembre de 2008